



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2013-GR/AY/PRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GR/AY/PRES, de fecha 16 de noviembre del 2012, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GR/AY/PRES, se ha considerado en el proyecto 2.094723 Fortalecimiento Institucional en Tecnologías de Información y Comunicación del Gobierno Regional de Ayacucho, un monto distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GR/AY/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

"...UNIDAD EJECUTORA

: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL

(..)

PRODUCTO/PROYECTO

: 2094723 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTIVIDAD/OBRA/ACCIONES DE INVERSION

: 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital

S/.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

386,569.00

386,569.00..."

DEBE DECIR:

"...UNIDAD EJECUTORA

: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL

(..)

PRODUCTO/PROYECTO

: 2094723 FORTALECIMIENTO



INSTITUCIONAL EN
TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Y COMUNICACIÓN DEL
GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

ACTIVIDAD/OBRA/ACCIONES DE INVERSION : 6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. **366,569.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 366,569.00..."

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1125-2012-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO USCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.J. Copia Original de la Resolución
la misma que constata su suscripción oficial,
Expedida por mí despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

